

**ALCALDÍA DE
BARICHARA**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE BARICHARA-SANTANDER

HACE CONSTAR:

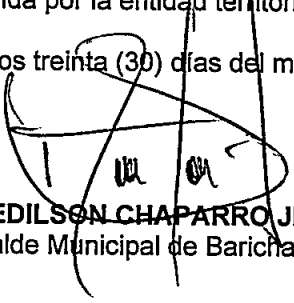
De conformidad con la entrega de documentos, se presentó propuesta por parte de **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, para el estudio por parte de la Entidad, del reconocimiento e idoneidad en la prestación de servicios, entendiéndose que la prioridad es la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL SISTEMA DE REGALÍAS SGR Y EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SUIFP-SGR, GESPROY, MGA WEB, SPGR, SIRECI-SGR Y FURAG EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"**. Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por, **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, hojas de vida con anexos que soportan su experiencia, junto a la consulta de los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extrae que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta y hojas de vida se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, el señor, **MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.097.305.041 de El Playón, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL SISTEMA DE REGALÍAS SGR Y EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SUIFP-SGR, GESPROY, MGA WEB, SPGR, SIRECI- SGR Y FURAG EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"**, con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial.

Dado en el Municipio de Barichara, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.


MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal de Barichara

Visto bueno: EMCOPROSAN-AMDV
Asesor Jurídico Externo

